

“Año del 50° Aniversario del Golpe de Estado de 1976 – Memoria, Verdad y Justicia”

MESA DE ENTRADAS



26 05 26

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **9232/2026**

NOMBRE: BLOQUE: MOVIMIENTO EVITA
.....
.....

TITULO: PROYECTO DE DECRETO; limpieza y mantenimiento de los
desagües pluviales ubicados en la Av. J. D. Perón en sus intersecciones con las
calles Perú y Corrientes.
.....
.....

AUTOR/ES: GALLARDO
.....

ACOMPañAN: RAMIREZ - MARTINEZ - RAMIREZ
.....
.....

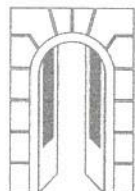
HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 1 (Uno)
.....

INCIDENCIAS

ARCHIVADO: **HOJAS FOLIADAS AL FINAL:**

MOTIVO: **FIRMA OFICINA DE ENTRADAS**

[Handwritten signature]
Lidia Pacheco
MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE



VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 14.436, y;

CONSIDERANDO:

Que vecinos y vecinas de calle J. D. Perón en las intersecciones Perú y Corrientes, manifiestan reiterados inconvenientes ocasionados por el mal funcionamiento de los desagües.

Que la acumulación de agua genera anegamientos durante días de lluvia, dificultando la circulación vehicular y peatonal.

Que los desagües tapados provocan olores desagradables, acumulación de residuos y potenciales focos de contaminación.

Que resulta necesario garantizar el correcto escurrimiento del agua para prevenir accidentes y mejorar la seguridad de quienes transitan por el sector.

Que es responsabilidad del Departamento Ejecutivo Municipal llevar adelante tareas de mantenimiento y limpieza de la vía pública y del sistema de desagües pluviales.

Por todo lo expuesto, los Concejales abajo firmantes, en uso de sus atribuciones, presentan el siguiente:

DECRETO

Art. 1°: El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría que corresponda, proceda al destape, limpieza y mantenimiento de los desagües pluviales ubicados en las intersecciones de calles Perú y Juan Domingo Perón, y Corrientes y Juan Domingo Perón.

Art. 2°: Solicítese además que se evalúe el estado general de los conductos pluviales del sector, a fin de prevenir futuros anegamientos y obstrucciones.

Art. 3°: De forma.



Dr. Nicolás Ramírez
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor GALVEZ


Daniela Bermúdez
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor GALVEZ


Sara Gallardo
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 71	
ENTRÓ	SALIO
26.05.2016	
Anotado por	Archivado por


Dr. Martínez Matías
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor GALVEZ


Laura Rochetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE